



HIDALGO
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **"PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS"** DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INEA"**, REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PRESENTE SE FIRMA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE ENERO DE 2016, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, REPRESENTADO POR DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN LO SUCESIVO **"EL ESTADO"** Y EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de febrero de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **"Programa Educación para Adultos"**, en adelante **"EL CONVENIO"**, con objeto de que **"EL INEA"** proporcionará recursos presupuestarios a **"EL INSTITUTO"**, para que este los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de Hidalgo, mediante los cuales proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el Anexo Técnico 01 de **"EL CONVENIO"**.
2. En la cláusula segunda de **"EL CONVENIO"**, se estableció entre otros compromisos de **"EL INEA"** la ministración de la cantidad de **\$53,836,448.44 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, a efecto de que el **"EL INSTITUTO"** los aplicara al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**.
3. El artículo 22 Fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero del 2016, establece, entre otras facultades de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Delegaciones) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
4. En la cláusula Vigésima de **"EL CONVENIO"** se estableció que la vigencia del mismo sería a partir del día 23 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
5. En virtud de que **"EL INEA"** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales" y 38301 "Congresos y Convenciones" (Partidas presupuestales previamente autorizadas mediante oficios que obran en la Dirección de Prospectiva y Evaluación).

DECLARACIONES

De las partes:

Única.- Las modificaciones a **"EL CONVENIO"** se ajustan a lo establecido en antecedentes y a lo estipulado en su cláusula Décima Octava.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, **"EL INEA"**, **"EL INSTITUTO"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio modificatorio la reducción y/o ampliación de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto **"EL INEA"** y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización,



educación primaria y secundaria para adultos dentro del Programa denominado **“Programa Educación para Adultos”**, consecuentemente **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecida en el Anexo Técnico 02 de **“EL CONVENIO”**, respectivamente.

Segunda.- Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la cláusula **Segunda** de **“EL CONVENIO”**, para quedar como sigue:

- A) Ministrará la cantidad de **\$42,679,534.39 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 39/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 “Educación Pública”, con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2018, a efecto de que **“EL INSTITUTO”** la aplique al cumplimiento del objeto de **“EL CONVENIO”**, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico 02, el cual firmado por **“LAS PARTES”** se integra al mismo.

Tercera.- Se modifica el Anexo Técnico 02 de **“EL CONVENIO”**, para quedar como el que se anexa al presente instrumento.

Cuarta.- Con excepción de las modificaciones antes señaladas, **“LAS PARTES”** ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de **“EL CONVENIO”**.

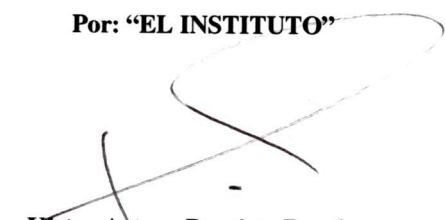
Quinta.- El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **“LAS PARTES”** suscriben el presente convenio por triplicado, en la Ciudad de México, el día 31 de Diciembre de 2018.

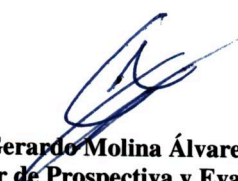
Por: **“EL INEA”**


Antonio Quintal Berny
Director de Administración y Finanzas
El presente se firma en términos del artículo 30 del
Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el D.O.F. el 05 de
Enero de 2016.

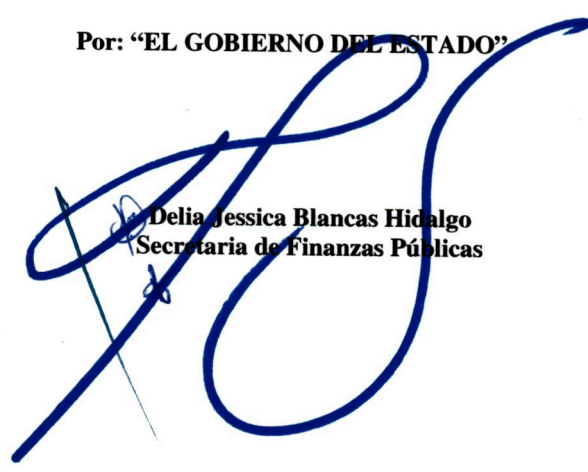
Por: **“EL INSTITUTO”**


Victor Arturo Bautista Ramírez
Director General

Asistido por:


Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva y Evaluación

Por: **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**


Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ANEXO DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2018
PRESUPUESTO

ESTADO: HIDALGO

PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
ATENCIÓN A LA DEMANDA	38301	Congresos y Convenciones	540,000.00
	3000	TOTAL CAPÍTULO 3000	540,000.00
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	25,813,544.39
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	25,813,544.39
FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA		TOTAL DEL PROYECTO "Atención a la demanda"	26,353,544.39
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	4,688,680.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	4,688,680.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Formación Institucional y solidaria"	4,688,680.00
COORDINACIÓN DE ZONA	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	994,350.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	994,350.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Coordinaciones"	994,350.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Coordinaciones"	994,350.00
ACREDITACIÓN	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	4,139,220.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	4,139,220.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"	4,139,220.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"	4,139,220.00
PLAZAS COMUNITARIAS	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	6,104,790.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	6,104,790.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"	398,950.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"	398,950.00
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	398,950.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	398,950.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Programa Especial de Certificación"	398,950.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Programa Especial de Certificación"	398,950.00
TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 3000			540,000.00
TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 4000			42,139,534.39
TOTAL GLOBAL			42,679,534.39
Asistido por:		Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"	Por: "EL INSTITUTO"
Gerardo Medina Álvarez Director de Prospectiva y Evaluación Antonio Quintal Berny Director de Administración y Finanzas El presente se firma en términos del artículo 30 del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el D.O.F. el 05 de Enero de 2016.	Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaría de Finanzas Públicas	Victor Arturo Bautista Ramirez Director General	

7